EXPTE. D- 4289 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 38º aniversario de la fundación del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Quenumá, Distrito de Salliqueló, a conmemorarse el 10 de octubre.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Este Centro inicia su vida el 10 de octubre de 1983, por iniciativa de un grupo de vecinos.-

Fue inscripto en el Instituto Nacional para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y lleva el Nº 122003193. También fue anotado como institución de bien público Nº 395 por Decreto Municipal Nº 186 del 1° de diciembre de 1983.-

El terreno donde se encuentra el edificio fue adquirido al señor Abel Roldan y la señora Mirta Duedra, con costo de las deudas de impuestos atrasados y la escritura.-

Ante numeroso público se coloca la piedra fundamental de la futura casa del jubilado el 10 de octubre de 1983, bendiciendo el acto el padre Raúl Marchese y siendo los padrinos el Intendente municipal Dr. Osvaldo Balbin y señora, don Felipe Villacampa y señora y don Sanqiago Tamame y señora.-

El 20 de noviembre de 1986 obtiene su personería jurídica.-

El 2 de enero de 1987 se designa la primer comisión que llevará adelante el Centro de Jubilados de Quenumá, el cual con sus jóvenes años sigue escribiendo su historia en la ciudad.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.